Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382 – 0511 242384 Fax: 242122

RESOLUCIÓN GM Nº 787/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD; LOTE Nº 1 CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER PARA IMPRESORA HP A LA EMPRESA UNIVERSAL DE GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GIMÉNEZ; EN LA SUMA DE G. 25.297.350 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA); LOTE Nº 2 TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS A LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L., EN LA SUMA DE G. 2.685.000 (GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL); LOTE Nº 3 CINTAS PARA IMPRESORAS A TIME S.R.L.,. EN LA SUMA DE G. 3.388.000 (GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL); LOTE Nº 4 ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, A LA DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., EN LA SUMA DE G. 4.439.320 (GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE) IVA INCLUÍDO EN EL MARCO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD CON ID Nº 208.222.----------

Caacupé, 27 de junio de 2.011

VISTOS:

LA LEY Nº 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

El llamado a Contratación Directa con ID es el 208.222 convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "***COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA***".----------

El informe de la Unidad Operativa de Contratación UOC de fecha 21 de junio de 2011.----------

Lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:……; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas,……----

Que, el Art. 51º incisos d), e) y g) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ….d) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,……. e) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**;….. ----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, y previa aprobación del llamado a Contratación Directa con ID Nº 208.222, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la ***"COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA"*** por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las siguientes empresas FULL OFFICE S.R.L., UNIVERSAL, TIME S.R.L., COMPUTEX, DISTRIBUIDORA MYC, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., SERVICIOS INFORMÁTICOS S.R.L., formulando sus ofertas en sobres cerrados que fueron abiertos a los 21 días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, en la Intendencia de la Municipalidad de Caacupé, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03, que resultó como sigue:----------

1. **FULL OFFICE S.R.L.** con RUC Nº 80028600-5, Mesa de Entrada Nº 4.275 del 14 de junio del 2011, Tel. (0511) 242100 siendo las 08:48 hs. Presentó la siguiente oferta por lotes:

Lote 1: Gs. 27.576.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Quinientos Setenta y Seis Mil)
Lote 2: Gs. 2.685.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil)
Lote 3: Gs. 4.570.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil)

2. *UNIVERSAL* de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez, con Tel. 021-640.549 y R.U.C. 4.597.047 con Mesa de Entrada Nº 4.480 del 21 de junio del 2011, siendo las 07:53 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 25.297.350 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta)

3. ***DISTRIBUIDORA M Y C,*** de Mirna Celeste Coronel Aguayo, con Tel. 021- 232.810 y R.U.C. 3007180 - 1 con Mesa de Entrada N° 4.481 del 21 de junio del 2011, siendo las 8:14 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 31.178.750 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta)
Lote 2: Gs. 2.985.270 (Guaraníes Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta)
Lote 3: Gs. 8.586.778 (Guaraníes Ocho Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho)
Lote 4: Gs. 5.150.907 (Guaraníes Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil Novecientos Siete)

4. ***DSTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.***, con Tel. 021 – 223.594 y R.U.C. 80031507-3 con Mesa de Entrada N° 4.482 del 21 de junio de 2.011, siendo las 08:28 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 4: Gs. 4.439.320 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte)

5. ***SERVICIOS INFORMÁTICOS S.R.L.*** con Tel: 021 – 301.491 y RUC: 80012798-6 con Mesa de Entrada N° 4.483 del 21 de junio de 2.011, siendo las 08:30 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 24.822.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Veinte y Dos Mil)

6. ***COMPUTEX*** de Petrona Reyes Maldonado con Tel.: 0511-243873, con RUC: 1.473.576-8 con Mesa de Entrada N° 4.484 del 21 de junio del 2011, siendo las 8:50 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 31.127.000 (GuaraníesTreinta y Un Millones Ciento Veinte y Siete Mil)

7. ***TIME S.R.L.*** con Tel: 021 – 222.566 y R.U.C. 80004112-7 con Mesa de Entrada N° 4.485 del 21 de junio del 2011, siendo las 08:57 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 3: Gs. 3.388.000 (Guaraníes Tres Millones Trescentos Ochenta y Ocho mil)

Que, Art. 34.- PROCEDIMIENTO del la LEY N° 2051/03 establece que: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera .....:**c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate**, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, como se ha observado anteriormente se cuenta con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.----------

Que, por el hecho de que se trata de una contratación directa y no se ha constituido expresamente para el efecto un Comité de Evaluación que tenga por responsabilidad evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa. Y por tal motivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° Numeral 9 del Decreto N° 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a su cometido de evaluación de las propuestas presentadas así como de recomendación de la oferta más solvente para proveer la adjudicación del contrato, en los términos de su Informe del fecha 22 de junio de 2.011: En conclusión, Una vez evaluada todas las ofertas se recomienda que la Adjudicación del presente procedimiento a Contratación Directa con ID N° 208.222 para la ***"COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA"*** sea proveído a las siguientes empresas: *LOTE N° 1* "Cartuchos de tinta y tóner para impresora HP" a la Empresa Universal de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez; en la suma de G. 25.297.350 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta); *LOTE N° 2* "Tóner para Fotocopiadoras" a la Empresa Full Office S.R.L., en la suma de G. 2.685.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil), *LOTE N° 3* "Cintas para Impresora" a Time S.R.L.,. en la suma de G. 3.388.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil), *LOTE N° 4* "Artículos de Librería", a la Distribuidora El Colegio S.A., en la suma de G. 4.439.320 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte) Iva Incluído en el marco llamado a Licitación por Contratación Directa LCD con ID N° 208.222.----------

Que, por presentar las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas en las condiciones de llamado para cumplir el Contrato y demás compromisos a ser asumidos con la Municipalidad de Caacupé.----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe UOC. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR *a las empresas por lotes;* *LOTE Nº 1* "Cartuchos de tinta y tóner para impresora HP" a la Empresa Universal de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez; en la suma de G. 25.297.350 (Guaranies Veinte y Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta); *LOTE Nº 2* "Tóner para Fotocopiadoras" a la Empresa Full Office S.R.L., en la suma de G. 2.685.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil), *LOTE Nº 3* "Cintas para Impresora" a Time S.R.L.,. en la suma de G. 3.388.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil), *LOTE Nº 4* "Artículos de Librería", a la Distribuidora El Colegio S.A., en la suma de G. 4.439.320 (Guaranies Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte) Iva Incluido en el marco llamado a Licitación por Contratación Directa LCD con ID Nº 208.222.----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03* ----------

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a elaborar el contrato respectivo y a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor y la U.O.C. elaborará la orden de compra.*----------

ART. 4º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA *darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso.*----------

Art. 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*----------

Lic. Gladys Rivas de Martínez
Secretaria General

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal